

**ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2015, A LAS 17:00 HORAS, A CELEBRARSE EN LA SALA DE REGIDORES, EN LA PLANTA ALTA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DE ESTA CIUDAD.**

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Lectura y en su caso aprobación, del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 11 de Junio de 2015.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la Recepción de Obras de Urbanización de la 2ª. Sección del Fraccionamiento Turístico Campestre “Agua Caliente”, ubicado al Oriente de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.
- b) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice modificar el acuerdo de Ayuntamiento No. 476-2012/2015 de fecha 29 de mayo del 2014 aclarando que la superficie a escriturar de las vialidades de la Primera Etapa del Desarrollo Habitacional “Rinconada del Valle”, ubicado al Suroeste de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, corresponde a 6,664.263 m2.
- c) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice se tome a cuenta como área de cesión para destinos la superficie de 3,146.57 m2, debido a que es la superficie de afectación por la construcción del circuito interior Juan Pablo II en el Fraccionamiento “Juan XXIII” ubicado al Poniente de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con fundamento en el Artículo número 178 del Código Urbano del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Se autorice escriturar por concepto de Área de Cesión para destinos, una superficie de 260.00 m2, correspondientes al predio cedido para infraestructura de ASTEPA.

TERCERO.- Se autorice escriturar las Vialidades del Fraccionamiento “Juan XXIII”, ubicado al Poniente de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, con una superficie de 8,079.95m2, de los cuales 3,146.57 m2, corresponden al Anillo Interior S.S. Juan Pablo II (VP 5.5), del Fraccionamiento “Juan XXIII”, ubicado al Poniente de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

- d) Dictamen de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura, para que se autorice la nomenclatura de las vialidades del fraccionamiento denominado "LOMAS DE SAN ALFONSO", ubicado al Norte de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.
- e) Dictamen de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura, para que se autorice la nomenclatura de las vialidades encontradas dentro del fraccionamiento habitacional H1-U, denominado "RESIDENCIAL DEL BOSQUE", ubicado al Norte de esta Cabecera Municipal, colindante al predio conocido como Villas del Roble.
- f) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015, de \$465'175,797.47 (cuatrocientos sesenta y cinco millones ciento setenta y cinco mil setecientos noventa y siete pesos 47/100 M.N.) a \$482'287,397.15 (cuatrocientos ochenta y dos millones doscientos ochenta y siete mil trescientos noventa y siete pesos 15/100 M.N.), así como las reprogramaciones que se acompañan al presente.
- g) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que

PRIMERO.- Se autorice al Municipio de Tepatitlán de Morelos, la realización de obra pública en el Ejercicio Fiscal 2015, por el monto de \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.), que serán ejecutadas antes del 31 de diciembre de 2015, con recursos provenientes del "Fondo de Contingencias Económicas para Inversión 2015 Convenio C", con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2015.

Obra a ejecutar:

Construcción de Sanitarios en Escuela Primaria Urbana Federal Francisco Medina Ascencio, en Cabecera Municipal.
---

SEGUNDO.- Se autorice a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para que afecte las participaciones Federales y/o Estatales, hasta por el monto de la obra referida y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas.

TERCERO.- Asimismo, se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Norberto Venegas Iñiguez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

- h) Dictamen de la Comisión de Hacienda y patrimonio, para que

PRIMERO.- Se autorice la realización con recursos propios de la obra: "2da. Etapa de Pavimentación con concreto estampado por la calle Esparza", entre Paseo del Río a Blvd.

Anacleto González Flores, en la Cabecera Municipal, por un monto de \$2'346,642.64 (dos millones trescientos cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta y dos pesos 64/100 M.N.).

SEGUNDO.- Se autorice la realización con recursos Municipales por administración directa, la obra de: "Alumbrado Público en la calle Esparza", de calle Caro Galindo a Blvd. Anacleto González Flores, en la Cabecera Municipal, por un monto de \$314,843.00 (trescientos catorce mil ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.), asimismo, se le adjudique el recurso al departamento de Alumbrado Público para la ejecución de los trabajos.

TERCERO.- Se autorice "La reposición de líneas de agua y drenaje por la calle Esparza", por un monto de \$288,514.36 (doscientos ochenta y ocho mil quinientos catorce pesos 36/100 M N.).

CUARTO.- Se autorice la realización con recursos Municipales, la obra de: "Semaforización, señalética y balizamiento de la obra Circuito Interior S.S. Juan Pablo II", en la Cabecera Municipal, por un monto de \$3'500,000.00 (tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

QUINTO.- Se autorice la realización con recursos Municipales para la "Obra complementaria de la obra Circuito Interior S.S. Juan Pablo II", (entronques: ingresos y salidas), en la Cabecera Municipal, por un monto de \$477,220.34 (cuatrocientos setenta y siete mil doscientos veinte pesos 34/100 M.N.).

SEXTO.- Se faculte a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obra Pública Municipal, para que ejecute el proceso de adquisición por invitación a por lo menos tres proveedores, para la realización de las obras antes mencionadas.

## **VI.- VARIOS**